

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 28 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Acuerdo de Propuesta Previa de Adopción de 11 de abril de 2018, adoptado en los expedientes de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no han sido posibles las notificaciones a los padres de los/las menores M.J.R.D., y A.M.R.D., don Miguel Ángel Rosado Salas y doña Fátima Domínguez Rodríguez, al desconocerse sus paraderos, se publica este anuncio por el que se notifica Acuerdo del/de la Delegado/a Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva de fecha 11 de abril de 2018, adoptado en los expedientes de protección núm.(DPHU)352-2013-00003864-1 y (DPHU)352-2013-00003867-1, por el que se acuerda:

- Formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente, Propuesta Previa de Adopción de los/las menores M.J.R.D., y A.M.R.D., por parte de las personas seleccionadas y cuyos datos de identificación exponen en documento anexo.
- Mantener el ejercicio de la guarda de los menores en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Huelva, 28 de mayo de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»